



DESIGNA FUNCIONES A
PROFESIONALES DE LA DIRECCION
DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.365 /
QUILLÓN, Septiembre 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 283 de fecha 06.09.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 7 de fecha 04.01.2021, que designa administradoras de fondo de caja chica de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNENSE** funciones a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se individualizan, como encargadas de:

Nombre Profesional	Programas
Daysi Ruby Padilla Betanzo	<ul style="list-style-type: none">▪ Oficina de proyectos▪ Organizaciones Comunitarias▪ Oficina de la Niñez▪ OPD Valle del Sol▪ Programa de Jóvenes▪ Oficina de Desarrollo Económico Local▪ Oficina de Turismo y Cultura▪ Oficina de Deportes▪ Caja chica de DIDECO▪ Chile Crece Contigo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Yanet Solange Tobar Gonzalez	<ul style="list-style-type: none">▪ Programa Asistencia Social▪ Programa de Discapacidad▪ Programa Familia▪ Programa Registro Social de Hogares▪ Caja Fondo a Rendir, por casos Covid-19
Valentina del Rosario Arriagada Cifuentes	<ul style="list-style-type: none">▪ Programa Adulto Mayor▪ Programa Vivienda▪ Centro Día▪ Vínculos V14▪ Vínculos V15▪ Caja chica de compra de medicamentos, pasajes, exámenes y otros
Fabiola Isabel Estay Sepúlveda	<ul style="list-style-type: none">▪ Senda▪ OMIL▪ OMM▪ Programa Autoconsumo▪ Programa Habitabilidad▪ Programa Déficit Hídrico▪ Biblioteca

2. **DERIVASE** copia del presente decreto alcaldicio, a las funcionarias individualizadas en el punto anterior.
3. **DEJESE SIN EFECTO** todo decreto alcaldicio instruido con fecha anterior, relacionado con la misma materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- DEPTO. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU